



## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad Ambiental y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

## 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HERA HOLDING HABITAT ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L.

CIF

B61540969

Nombre del establecimiento

INTALACIÓN CTR DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Dirección

Ctra. MU E-11, Km 11.5 – Paraje el Butrón, Los Cánovas

Municipio

Fuente Álamo de Murcia (Murcia)

Coordenadas ETRS89

X: 648776, Y: 4174674

Actividad principal

Tratamiento y Eliminación de Residuos No Peligrosos. Separación y Clasificación de Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Valorización de Materiales ya Clasificados

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

5.4. Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día que incluyan una o más de las siguientes actividades: **Opción a)** Tratamiento biológico.

NIMA

3000003034

Núm. PRTR-España

7175

5.5. Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, con exclusión de los vertederos de residuos inertes.

Código AAI

AAI20180008

AAI20150026

Fecha de autorización AAI

02/03/2023

06/06/2022. Vigente hasta el 02/03/2023

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio: 09/04/2024 Final: 12/04/2024

Códigos actas de inspección

JCA-07-24, JCA-08-24, JCA-09-24, Y JCA-10-24

Nº de Expediente de la inspección ambiental:

INSP20230043

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Otorgamiento AAI

Revisión AAI

Comprobación incumplimientos

Accidentes/incidentes

Modificación AAI

Verificación cierre

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral  Parcial:

Emisiones atmosféricas

Vertidos líquidos

Producción residuos

Gestión residuos

Contaminación acústica

Contaminación suelo

Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo

No  Si (detallar)

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento

Entre 0-25 %

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

Entre 75-100 %

> 100 %

## 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 21/05/2024

Presentación de documentación por el titular: 01/07/2024

Fecha de recepción del informe por el titular: 30/05/2024

Fecha de recepción de la documentación: 01/07/2024

No  Si

Presenta alegaciones

No  Si

Aceptación de las alegaciones presentadas

No  Si  Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

No  Si

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No  Si  Parcialmente



**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad Ambiental y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

**4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI

**DESVIACIONES CONSTATADAS**

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Atmósfera

Ruidos y vibraciones

Agua

Suelo y aguas subterráneas

Producción de residuos

Prescripciones como gestor de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI

**5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación**

No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.

Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afeción sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder